



## NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS LOCALES DE ENSAYO DE @nimArte ESPACIO JOVEN. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

- 1 La utilización de cada local está reservada **única y exclusivamente** al ensayo del grupo musical o solista asignado en cada horario.
- 2 Por el buen funcionamiento del servicio se **respetará rigurosamente el horario** establecido para cada solicitante.
- 3 No se podrán desarrollar **actividades** ilícitas, molestas, insalubres, nocivas o **peligrosas, consumir drogas** o sustancias, incluido bebidas **alcohólicas y tabaco**, así como comer y beber dentro de los locales de ensayo.
- 4 Para poder hacer uso del local de ensayo asignado habrá que justificar estar a corriente de pago. El abono de tasas deberá efectuarse en la primera semana de cada bimestre. Si en ese plazo no se hubiese justificado este pago se perderá el derecho de hacer uso del local, pasando a ocupar el último lugar en la lista de espera.
- 5 En el caso de querer utilizarlo los locales por horas, deberá reservarse al menos con dos días de antelación y en el momento de hacer uso del local deberá presentarse el justificante de estar abonada la tasa correspondiente.
- 6 Los instrumentos y otro material propiedad de los y las artistas, **no se pueden almacenar** en los locales.
- 7 Existe un **listado del material** que hay en cada local de ensayo, este listado estará a tu disposición y se deberá solicitar en @nimArte Espacio Joven antes de hacer uso de los locales para comprobar que es correcto, una vez finalizada la sesión, será el animador o animadora que se encuentre en @nimArte Espacio joven quien comprobará que se encuentra todo y **en buen estado**.
- 8 **Avisar** al animador o animadora de @nimArte Espacio Joven, sobre cualquier **desperfecto o daño** observado en un equipo o área de las instalaciones. En caso de no hacer la debida notificación, la última persona en utilizar el local será responsable de los daños que se presenten.
- 9 Cada cual ha de hacerse responsable del material que trae a los locales, tanto en los objetos personales, como en los del grupo, ya que El Área de juventud **NO SE HACE RESPONSABLE** de su pérdida, extravío, sustracción o desperfecto.
- 10 Los grupos deberán comunicar y justificar con una antelación mínima de **2 días hábiles** la inasistencia al ensayo programado, lo cual no exime del pago de la tarifa correspondiente. La acumulación de más de 8 inasistencias supondrá para éste la pérdida de las horas de ensayo que le queden por utilizar y la rescisión de la solicitud.

El incumplimiento de alguna de estas normas supondrá la suspensión de cesiones del local de ensayo ha este grupo o cualquiera de sus miembros, la duración de esta suspensión dependerá de la gravedad de la norma incumplida o de la reiteración en el incumplimiento de normas y podrá ir desde una sola cesión hasta un máximo de un año de sanción.

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Cómo responsable del grupo \_\_\_\_\_, firmo conocer, comprender y aceptar las normas que se especifican en este documento.

San Fernando de Henares \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ .

Firma.